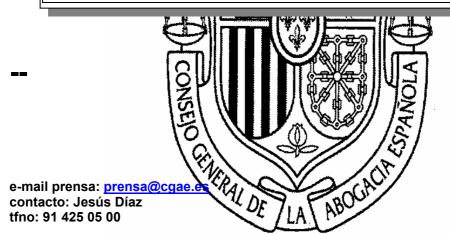


#### Consejo General de la Abogacía Española Gabinete de Prensa

## SEGUIMIENTO DE PRENSA

### **Resumen General de:**

4 de julio de 2005



#### RESUMEN GENERAL 4 JULIO

El CGAE anuncia la petición Derecho de Petición MTAS GACETA NEGOCIOS "No habrá contacto con organización ilegalizada" EL MUNDO El carné por puntos. Opinión **GACETA NEGOCIOS** Los abogados de familia piden jurisdicción específica DIARIO MONTAÑÉS Cómo proteger a personas dependientes **GACETA NEGOCIOS** Un año de Ley tributaria **GACETA NEGOCIOS** Todo en la vida es derecho **GACETA NEGOCIOS** La Ley Sarbanes-Oxley suspende primera prueba tribunal CINCO DIAS La Presidenta del TC reclama reforma Recurso Amparo **GACETA NEGOCIOS** 

Ni conmigo ni contigo: Con los dos YO DONA

Los bufetes promoverán España como sede internacional GACETA NEGOCIOS

O.J.D.: 23.434

714 cm2 4.290 Euros Sección: Economía Página 21 04/07/2005

# Los bufetes promoverán España como sede de arbitraje internacional

Se alían en el Club Español del Arbitraje con el compromiso de impulsar esta Plaza

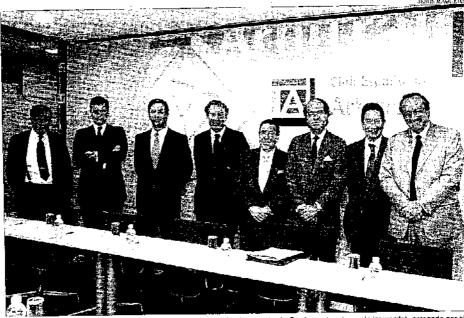
J. CARDONA

Madrid. En una decisión insólita, todos los grandes despachos de abogados españoles e internacionales con presencia en España se han aliado pese a la feroz competencia que existe en este sector— para promover España como una de las principales plazas mundiales para el desarrollo del arbitrale internacional. Actualmente, las más prestigiosas son Londres, París, Ginebra, Zurich y Miami.

La alianza se concreta en la creación del Club Español del Arbitraje, una asociación de profesionales similar a las existentes en Francia (IAI), Alemania (DIS) o Suiza (ASA), y que nace con un compromiso clara por parte de los grandes despachos convertir España en un país de referencia para dirimir los empresariales. conflictus "No sólo queremos convencer a nuestros clientes, smo también a nuestros socios y aliados internacionales de que elijan España como sede de arbitraje", explica José Maria Alonso, socio de Garrigues y primer presidente de este Club.

El objetivo se orienta especialmente bacia los arbitrajes que se producen entre empresas de América Latina y Europa. En este tipo de conflictos, España es un territorio neutral y, al menos para las países de América Latina. Los juristas españoles gozan de prestigio. Y las empresas de América Latina son el segundo demandante mundial de arbitraje.

Sin embargo, la realidad dista mucho de cumplir las expectativas. "España ocupa un lugar claramente inferior al que le corresponde, porcas empresas sitúan a España en sus contratos como sede de



José Mª Alonso, primer presidente del Club Español del Arbitraje y socio de Garrigues (sexto por la izquierda), arropado por el resto de los socios del Club, una asociación profesional similar a las ya existentes en Francia, Alemania o Suiza.

España ocupa un lugar claramente inferior al que le corresponde a nivel mundial

arbitraje", asegura Alonso.

No existen datos oficiules de arbitrajes a nivel mundial, pero de los 600 realizados por la Camara de Comercio Internacional (CXI) el año pasado, sólo 8 hun tenido sede en Madrid, una cifra insignificante. Otro dato es que esta actividad no supone actualmente ni el 5% de los ingresos de los principales despaso de los principales despaso.

El Club no es una corte de arbitraje pero las cortes españolas ya son socias

chos, cuando en países como Estados Unidos o el Reino Unido, el arbitraje está con virtiéndose en la principal vía de resolución de los conflictos entre empresas, rolu ciendo, incluso, la tendencia a la litigiosidad tan asentada en la cultura anglosajona.

Esta infrautilización del arbitraje en España se debe a una cierta "leyenda negra" según la cual los procedimientos extrajudiciales en España era excesivamente burocráticos y poco seguros. Situación que ha cambiado radicalmente tras la entrada en vigor, hace un año y me dio, de la nueva ley de arbitraje en España, "extraordinariamente flexible, minimamente formalista y que otorga la máxima eficacia a los laudos internacionales", secun Alonso.

El Club no es una corte de arbitraje —aunque todas las corves y tribunates arbitrales españoles ya son socias , sino que aspira a convertirse en una especie de lobbi, que pueda impulsar mejoras le gislativas, el control de la in-

dependencia y la calidad de los laudos, y el arbitraje co mo un factor de negocio para el país, como ha hecho Suiza, por ejemplo.

Detras de unas buenas cortes de arbitraje no sólo hay un gran beneficio para los abagados, sino que se desarrollan abundantes setvicios boteleros, de traduccio nes y transcripciones, o de peritajes, entre muchos otros. En este sentido, España cuenta con la ventaja de ser mucho más competitiva en costes que sus principales competidores. Con respecto a América Latina, cuenta con otra ventaja adicional; un idioma v un sistema juridico muy similar.

### Difundir la ética y las buenas prácticas

El boom del arbitraje en España, tras la aprobación de la Ley 20/2003, ha provocado, entre otros efectos perversos, la aparición de chiringuins arbitrales, en los que algunos árbitros estaban relacionados con una de las partes en el proceso. Aunque este fenómeno no está directamente ligado con el arbitraje in ternacional—afecta al arbitraje interno y al de crosauno—empaña la imagen de honestidad de esta figura, que se está extendiendo con fuerza por toda el mutdo.

Precisamente para asegurar la independencia de los árbitros y la cabidad de los procesos, una de las prioridades del Club Espanol del Arbitraje es la elaboración de un católogo de buenas prácticas, que "puede acabar convirtiendose en un código ético, attaque to davia no está claro", según Jesús Remón, socio de Uría & Menendoz y responsable de la Comisión para la independencia de los átbitros. El Club cuenta con otras cuatro comisiones: la de admisiones, la de buenas prácticas procesales, la de relaciones con Iberoamérica y la procesimental.

Entre sus actividades, el Club tiene prevista la elaboración de un macrocongreso el próximo noviembre para promocionar el arbitraje, y la elaboración de publicaciones des trinales y estudios "para poder ofrecer datos reales sobre el arbitraje", según José María, Alonso, abogado de Garrigues y presidente del Club en su puesta en funcionamiento.





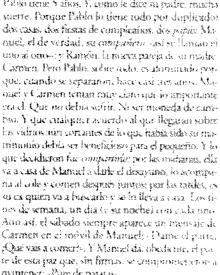
## Ni conmigo ni contigo: con

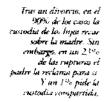
# 

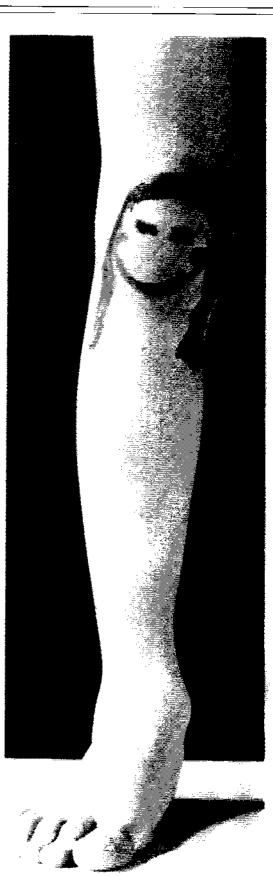
La custodia compartida es uno de los aspectos más polémicos de la nueva ley del divorcio Sa paso por ci Parlamento ha generado un amplio debate Y.sin embarzo hav padres que, de espeldes a la justicia, lleven uños compartiendo a sus hiros Ésta es su historia.

> Publications 5 alors, V. como le dice su padre, mucho mantenar. Pare de patatas

Exerovir apar Manuel y Caroneo se llevan rationas blemente bien. Segaramente por enschas cosas, pera sobre milas ellas, proque sidem que escán condesada a entenderse para que l'able sienta que sus des familias praisto que el mir es min afortamicho, re-



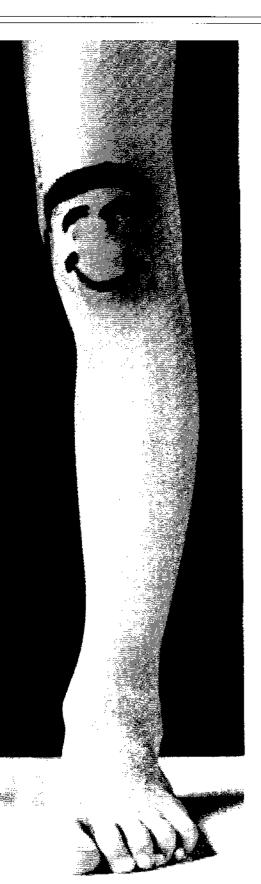






597 cm2 20.024 Euros Página 63 02/07/2005





ACON QUIEN QUIERES VIVIRO

Para los niños que sufren un divorcio, na hay nada más doloroso que esta pregunta. Enre lobeneficios de la estrodia compartida, los expertos senatan que funta su senación de perdida. Entre los nuemocentes, que pruede afectar a ou estabilidad emocranal. riene una familia mar- estas mendados y están bien. Y el mño, sin saberlo, lo agradece «Tengo que leb citaros. Es el primer hijo de padres separados que veo al que no se le nota. Es feliza, le cino uno de sus profesores a su padre, que lo rejote ingulloso. Tam bien lo esta Maria Sandruia, hez decima de Barer iona, cuando relata esa misma arrecdota en boca de su hija Helena (10 años). Mamá, 202 mna me ha dicho que no parezco luja de padres separadose A la magistrada, que nene otra l'ass. Clura (8 años) apostilla. Y eso es lo que renemos que procurar ros mayores, que no se note. Se separan los guadres, ne los miños. A ellos no debr reperantirlos en mada. Y así son los casos que conover do guardia y custoch. compartida». Precisamente esa es la podomica tigora que miroduce la referenciste la ley del divorcio Hasta ahora, la custodia compareda era una posbilidad que las leves no registraban, por omicoo que parejas -ex parejas- conno Manuel y Cormen ta eten practicando desde hace años

«Si os separais, ¿quien se quedara commigol», trogunta un propiento, angustis da ante la cursima discusión de los padres. La recoge el psiquiarra intintul-Paulino Castells en su hitro Separare inen (Ed. Espasa), que enumera ademas los arquirentos a rasor y en contra de que la respuesta sea, ambos», cadecir, de que se opte por la ci stodia compartidaposibilita el contacto continuo del hito con los dos padres; aníma a la partícipa inen de estos en su crianza, incrementando la sustoesti na del niño, que tiette un mienor sentomiento de pérdidas anpulsa la coopenición y la comunicación entre ellos









el pago de perosones, esceura. A cambio, puede aleccar a la estabilidad emecianad del menor por les continues cambios de cara y de vida, crearle conflictos de leahad entre ambios padres, o impiciir que estos se reorganicen emecionalmente.

Cada año hay 115,000 ruptyaras matrimoniales en España. En un divie de los ezzos, ovise hecor de mutuo acaralo, y en la immensa mayoría la cistodia recae en la madre (90%), ¿V los padresi - Alicnos e sestiono Sanahuja, «que existen bombres responsables, y heravo de tomencar esa responsabilidad. Se que son may pocos, pero cambién cuen que estamos casugando a esos pocos, ¿Por que el padie debe pagar miemras que la madre toma las decistones importanted all per que hacenes de lo no resonable lo normalização pienos abandonars, ase gata un padre pagador, un padre resistanse, cu usos de los muchos foros de internet que abogan por la custodia companida, elor favor, no me lo quites Solo tengo una vida y la quiero pasar junto a eleсоптиніа. Qніга, соото во опосе Sanalesija, состо d haya pocos. Se da una paradella y aparecen ca sos como el de Cristina, que despues de 13 años de marimonio asegora que su ex, que lleva des-

In 90% of he expensive of framethic a he custodia compartiful seglen into ensured de Guille prometa de Guille prometa de Guille prometa de sectorion SOS laque. A reses, no restados ha cusos, in aconsentale, disea for expertent, lo que debe privade es riqueter de los reportos.

"Sé que hay pocos hombres responsables, pero estamos castigándolos. ¿ Por qué el padre debe pagar mientras la madre toma las decisiones?", se pregunta la juez decana de Barcelona

de encio sin ver a sun dos hillos, le esperó: «No. si las niñas son para to . Pero se da otra patiela, tampaca demasado profunda, y apurecen padres corao Andrés, educados de sóvenes conflicticos v rordiadot familiar en Baterlona, que se separó en 1990 y un año más tarde obtavo la cemparcida de On dos cetobos. Raisa e Andrea, que tenían entonces in Janos, oupongo que mal no habra nless afirma Sanahuga. Han debido de tener pros blems, pero igual que los hijos de padres casades. Siempre se habla de cue los chicos necesitan la segaridad de una sola triidencia ... Pero un creo es ie le más adaptable: necesira segundad, ne pere se la da la referencia de sus dos padreso, asegura. V estone a set vore trequieren, cumo como compla la nagraescaped as a measurement sense as properties ne alguna avada a la parejas porque uno negocia on an member de cerso de mache dator. Hey gente capaz de diferenciar separarse de la parela de separarse de las bijos. Y hay oura gente que necesira us mias, recalca la juer.

#### UN DOBLE ACUERDO

Poses ayuda ban recibida par el mememo –oasta que los legisladores se han de elich conlimitar la cusrodis companida- los padres que se ban interesado por seguir siéralolo después del divorcio, sin visitas programadas cronómetro en mano. Estando nosoto a de actionida eran tercen a las que partian trabasa, dice Andrés, ¿Quienes! Les abagados, sobre todo. The fan que no era posible. Que, aunque vo ruera scoresponsable, ke niños cran para nu mujer. A pesat de ello -o de effes-, havimente dieron con un 5327 que subrico lo que los padres habían pactado. Otros tienen un doble acuerdos ano (ficrica) en el negalo v otto (mal) salkali neo ma maz quiza mas resistente: la de la continua manca, na va como patria, pero si coma patros. Manuel, por ejempio, el padre de Pable, el miso atronoman, posse su custodia a les ojos de la praixia. Pero, en la praexica, es compartida de hechos, como dice élevel reparto del riempo es del 50%. Y el de la responsabilidados. by jurgos, los curntos o la casaca los protesores. El muedo de mi ev era oue si co renta la costocia podra marchaeric con el-– pere centiamos en traestra polabra. Habia in in a to ante el figra, centbubbo algo más bieste come nosetros», afirma lin ava exquirestrema entre le legal e la real escabcombien Cema y Rosk, etc. parcia divorcada, perecon la previdental de que le fine subra de concerno. paraisser la cassodia fue del monor de sus don fovo-A.S. objekt oMe quaso is con paper, le discisse onno at oma. Ella habló con sa ex y acordaren con-

the station of the authorities since can be allowed flow to me









La escenn se repite cada fin de semana. Miles de padres esperatu à un tigo a la puerra de sus antiguas casas. Según la leya sisitan a sus niña, Una espresión que ba llevado a consideracho padres de segunda.

#### Las claves de una reforma envuelta en la polémica

Se prevé que la reforma de la ley del divorcio se ponga definitivamente en marcha a finales de julio, después de su publicación en el BOE. Antes, se han discutido aspectos esenciales, como que la custodia compartida pueda ser otorgada sin acuerdo de las partes. Hoy, ta ley incluye esa positifidad en casos «excepcionales», siempre después de que el iuez valore que la relación entre los padres posibilita ese tipo de custodia. Se han opuesto el PP v diversas asociaciones de mujeres: si no hay pacto previo, dicen, dificilmente podrá darse esa relación fluida, «Es cierto, pero también creo que no debemos concedede esa ventaja a uno de los cónyuges, al que le bastará con decir now, señada Luis Zarralugui, presidente de la Asociación de

Abogados de Familia. «Hay que dar a los magistrados el más ampilo abanico de opciones, incluida esa. porque no hay dos casos iguales, y elios deben hacer un traje a medidan, afirma. Un abanico de posibilidades que tambien englobe la custodia dei piso. Hasta ahora, io habitual es que quien se queda con los niños consigue la casa, «Los hijos ya no vienen conun pan bajo el brazo. sino con unas llaves», comenta el abogado. Otro punto discutible de la ley es el que impide que se otorgue la custodia compactida en caso de que hava indicios, no sentencia. de violencia doméstica. Algo que, según este experto, puede provoca: denuncias falsas. /Solución? «Debe darse publicidad a estos casos y perseguirlos. como contempla el Cócigo Penato. concluye el letrado.

El tema de la custodia compartida ha despertado estos meses un largo debate cotre los políticos y las asociaciones de padres, que han reclamado que se limitasen o se ampliasen los casos en que puede otorgarse. Ajento a esto. Pablo crece pensando que es abruntado con sos dos casas, sus dos padres y su vida -una sota- compartida con su mand y su papel. Ya no se aman, pero nunca dejarán de ser sus padres.

no duernie con su padre, pero va a un colegio que

está al lido de la casa de su madre y su hermana, co-

me con ellas y hasta que cae la tarde no vuelve a su nuevo hogar. Los fines de semana alterna. Gracias al nuevo *reparto*, el niño ha comenzado a superar los

problemus -en les estudios, por ejemplo- que venía

arrastrando desde el divorcio. Pensamos que de-

biamos solucionarle un conflicto que, a fin de cuen-

Pero, aunque hoy comparsa con su ex el tiempo de

sus hijos, cuando se separaron Raúl entendió que lo

mejor era que se quedasen con su mujer. «No sé si

es general que los hombres creamos que las madres

les pueden dar mis estabilidad», duda. Tal vez por

eso o tal vez porque abogados, fiscales y jueces no

son propensional conceder a los varones la custodía.

o quizá ponque la sociedad sigue viendolas a ellas co-

mo creadoras y a ellos como pagadores, el caso es que

son pocos los varones que la piden. Sin embargo,

muchas madres son, como ellos, trabajadoras, y ade-

más quieren, como ellos, avanzar en sus carreras. Y

eso no es siempre posible si se les proclama -o se pro-

«No somos supermujeres. O compartimos la res-

ponsabilidad o no llegamos a todo», sostiene Sa-

nahuja, que asegura que no podría haber sido deca-

na si ella no lo hubiese becho, «l'iducar a los hijos es

un esfuerzo continuo, y eso en solitario es terrible.

Además, las mujeres no podemos desligarnos del

mercado laboral. Tenemos que salir a casar al eso

para compartir las tareas de la cuerre. Porque, si no

lo hacerios, seguiremos en un modeio moy carer-

nicola», afirma. Luis Zarraluqui, presidente de la

Asociación de Abogados de Familia, añade: «El

hombre no solo tiene detecho a participar en la

educación de los hijos, sino también la obliga-

ción de hacerlo. Lo que tenemos que poner en

primer lugar es el bienestar de los hijos». «En una

separación todo el mundo sufre. No hay culpables,

hay desgraciados», recalca Zurraluqui. Y a los que

sin duda son inocentes, los niños, hay que añotrarles en todo lo posible que sientan doior.

clainair concludente tinicas.

tas, le habiamos creado nosotros», dice Raúl,

Algunas de los nombres que oparecen en este reportaje son ficticius. Los dibujos que lo shorran ban sido realizados por niños de 4 año- del Calegia Bernadeste, de Madrid.





## **IA GACETA**

O.J.D.: 23.434

350 cm2 2.105 Euros Página 13 02/07/2005

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

# La presidenta del TC reclama una reforma del recurso de amparo

Las demandas de amparo pendientes de resolver aumentaron en más de 500 en 2004

Madrid. La presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Ba-amonde, consideró ayer necesaria una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) con el fin de delimitar los requi sitos de acceso al amparo de esta institución y así acortar los tiempos de respuesta. La Memoria del TC de 2004, que presentó Casas, pone de relieve un aumento de los asuntos pendientes de resolver sobre su admisibilidad, situándose en 7.580 en el último ejercicio, 509 más que en 2003.

Casas señaló que desde el año pasado se ha puesto en marcha también una serie de medidas de reorganización interna que, aunque ha conseguido acortar los tiempos de respuesta, no ha acabado con los problemas de atasco de asuntos en esta institución. En su opinión, sin la reforma de la LOTC no se solucionarán los citados problemas.

Según dijo, esta reforma debería modificar los requisitos de acceso al amparo constitucional, lo que a su juicio determinaría "el acortamiento de los tiempos de respuesta". Tras presentar las cifras de la Memoria correspondiente a 2004, la presidenta de esta institución señaló: "El TC da de si lo más que puede, el trabajo de la Sala ha sido improbo".

Casas, que no quiso ha blar de "colapso" y sí de "volumen de trabajo muy rele vante", indicó que el TC tiene capacidad para seleccionar las demandas de amparo con supuestas vulnera-



Maria E. Casas, presidenta del Constitucional.

fundamentales. Preguntada por los asuntos de más complejidad, indicó que algunos de ellos son el cruce de impugnaciones de leyes entre las comunidades autónomas y el Estado, así como cuestiones relativas a asuntos urbanísticos y a parques naturales.

#### Memoria 2004

En cuanto a las cifras de la Memoria de este año, María Emilia Casas indicó que "una vez más" ha aumentado el número de asuntos ingresados, situándose en 2004 en 7.951, la mayoría de los cuales fueron recursos de amparo (7.814, un 98,28%). Los recursos de inconstitucionalidad que son competencia del Pleno del TC fueron 45, de los que 11 eran repetitivos, frente a los 36 asuntos de 2003 y 61 de 2002.

Los conflictos positivos de competencia (17) también experimentaron una de 2003 (22), si bien continúan muy por encima de los registrados en 2002 (10). Respecto a las cuestiones de inconstitucionalidad, la Memoria refleja una clara disminución en 2004, al registrarse un total de 70, frente a las 96 de 2003.

#### Resoluciones

En el pasado ejercicio, el TC dictó 7.823 resoluciones, de las que 7.251 son definitivas, lo que supone un incremento de un 7.8% con respecto al año anterior (7.259). De la cifra total, 255 fueron sentencias, 537 autos (el doble que en 2003, cuando se dictaron 267), 6.630 providencias de inadmisión (5.861 el año anterior) y 400 providencias de admisión, 339 menos que en 2003.

En cuanto a la pendencia de asuntos acumulados que son competencia del Pleno, a 31 de diciembre de 2004 se encontraban admitidos y pendientes de resolución 510 procesos (236 recursos, 187 cuestiones, 81 conflictos de competencia y 6 conflictos en defensa de la Autono mía Local).

Sin embargo, los recur sos de amparo en los procesos pendientes de sentencia son 505 y las demandas pendientes de resolver sobre su admisibilidad suman un to tal de 7.580, 509 más que en 2003. La Memoria pone de manifiesto que la tasa de inadmisión de recursos de amparo es muy elevada (más del 95%), siendo la causa más frecuente de rechazo por el TC la falta de contenido constitucional de la demanda (un 70% de los

#### **CincoDías**

O.J.D.: 24.863 E.G.M.: 76.000

696 cm2 5,416 Euros Página 13 04/07/2005



## La ley Sarbanes-Oxley suspende la primera prueba en los tribunales

JUICIO La duda razonable sobre la culpabilidad ha podido más que la polémica norma en el primer juicio en que se ha usado

ANA B. NIETO NUEVO YORK

a ley Sarbanes-Oxley no ha pasado la primera prueba en los tribunales. Richard Scrushy se con virtió el martes pasado en el primer con sejero delegado protagonista de la ola de escándalos iniciados con Emon que recibe un veredicto de "no culpabilidad" tras ser acusado de 36 delitos. El ex responsable y fundador de la cadena de hospitales HealthSouth era, además, el primer consejero delegado al que se le aplica la ley de buen gobierno, conocida como Sarbox, que penaliza conductas que la legislación había ignorado hasta su promulgación en 2002.

A Scrushy se le acusó de acuerdo a un capitulo de la ley que requiere que los primeros ejecutivos certifiquen que las cuentas de la empresa reflejan ficimente la situación de esta.

El problema es que, pese a la declaración de 15 ex empleados que se aucionculparon y señalaron a Scrushy como el gran instigador, la fiscalia de Birmingham (Alabama) no convenció al jurado de que éste había participado en un fraude valorado en 2.700 millones de dólares que casi acaba con su empresa. El jurado liberó de culpa al ejecutivo aduciendo que les quedaba la duda razonable de que fuera culpable.

Ni siquiera la Sarbox, puesta en marcha tras la explosión de los grandes escándalos empresariales desde finales de 2001, ha podido con este principio elave del procedimiento penal en P.B. UU.

La certificación de cuentas por parte del consejero delegado fue siempre una



Richard Scrushy, acompañado de au esposa, se dirige a los medios de comunicación el pasado jueves tras conocerse el fallo de no culpabilidad. визматкя

El veredicto es una gran decepción para aquellos que pensaban que la controvertida ley supondría un freno a los excesos corporativos y evitaría escándalos empresariales faceta de la ley muy criticada, porque según las empresas es muy cara de cumplir por todos los procedimientos administrativos y de control necesarios. Algunas compañias pequeñas aseguran incluso que no se pueden permitir estar en Bolsa por los costes que esta ley genera en auditorías y ya ha habido descriciones.

El objeto de la ley es que el consejero delegado no pueda aducir desconocimiento sobre la situación de la empresa para desligarse de responsabilidad, una línea de defensa a la que han acudido los primeros ejecutivos de Enron y Worldcom, entre otros.

Los que han defendido esta ley por encima de las artíficas de las asociaciones empresariales recibieron el vetedicto del martes con sorpresa y desagrado. Nell Minow, de The Corporate
Library, una organización que asesora a los accionistus en hien gobierno,
empresarial aseguraha que estaba "tetriblemente contrariada". "Me parecía

que la prioridad de esta ley era hacer que los consejeros delegados aceptaran la responsabilidad por fraude cometida bajo su mandato\*, señaló.

Entre la profesión legal se ha tomado esta controvertida decisión del jurado como un revés para la acción del departamento de ju-ticia.

Thomas Donaldson, profesor de ética en los negocios de Wharton y uno de los que participaton en el Congreso en las deliberaciones de esta ley, aseguraha a la agencia AP que el veredicto "es una gran decepción para todos los que pensaban que la Sarbox supondria. un freno a los excesos corporativos". Según Donaldson, el caso Scrushy prueba "lo fàcil que es para la gente en las alturas aislarse de conocimiento y responsabilidad" y aunque cree que lo positivo es que tiene un efecto disuasorio importante, admite ser uno de los que cree que es posible que la ley se haya redactado muy deprisa para responder a la crisis abierta por Emon.

#### Lo primero es dar las gracias a Dios

John Coffee, catedrático de Columbia especializado en delitos de cuello blanco, aseguraba tras conocerse el veredicto de Richard Scrushy que, de haberse celebrado el proceso en Nueva York o Washington, v no en su nativa Alabama, el resultado habría sido otro. "Hay componentes históricos y religiosos en un estado del Sur como éste", dijo Coffee. Otros abogados se han hecho eco de esta teoría recordando que Scrushy es un hombre conocido, generoso con las fundaciones de caridad y una especie de "héroe local" por ese motivo.

El factor religión no es desdeñable, ya que incluso uno de los jurados fue reemplazado de su deber porque asistía a la iglesia en la que Scrushy ha predicado. Y es que el ex consciero delegadu de HealthSouth, que el martes agradeció a Dios y a Cristo el veredicto, ha sido muy activo en la vida religiosa de este Estado. Ha predicado en varias iglesias (sobre todo congregaciones de negros, raza de siete de los 12 miembros del jurado) y tiene un programa de contenido religioso en la televisión local. Sus seguidores le scompañaban al tribunal y allí, Biblia en mano, seguian el proceso entre rezo y rezo. algo que no se escapó a la atención de los jurados.

Los expertos legales esperan que la localización del tribunal no vuelva a ser un factor determinante porque Ken Lay, Jeff Skilling y Richard Causey, de Euron, se enfrentan a la justicia en Houston en enero. Los abogados confian en que el en torno doméstico no le sea tan favorable, ya que es ona compaña distinta, una eiudad diferente y con muchos afectados por el frande

## **LA GACETA**

O.J.D.: 23.434

160 cm2 964 Euros Sección: Pág. I Página 10 (Pág 04/07/2005

## Todo en la vida es Derecho

Una de las carreras con más solera que sin embargo sigue teniendo total vigencia. Así es la licenciatura de Derecho.

erecho es, sin duda, la carrera más polifacética. Por eso, estudiarla supone abrir todo un mundo de oportunidades.

Se trata de una de las carreras más antiguas de la historia, ya que como dicen los profesores de esta materia "el Derecho siempre ha existido, y todo en la vida es Derecho".

Si bien es cierto que se trata de unos estudios en la que la capacidad para memorizar tiene una gran importancia, también es hásico para enfrentarse a ella saber relacionar conceptos, analizar situaciones y ser poseedor de un gran interés por todos los cambios que se producen diariamente en el mundo de la jurisprudencia. Pese a la gran cantidad de materia, la dificultad de Derecho no es demasiado grande si se cuenta con una importante dosis de constancia, elemento imprescindible en este ámbito.

J. H. A.

#### Todas las salidas

La presencia del Derecho en casi todos los ámbitos de la vida implica que los licenciados en esta carrera tienen la oportunidad de trabajar en una gran variedad de puestos.

Desde las oposiciones y la abogacía, hasta la asesoria Juridica y la dirección de recursos humanos, muchas empresas solicitan licenciados en Derecho para cubrir las más variadas áreas de trabajo.

Además, acostumbrarse a estudiar largos temarios otorga al estudiante una capacidad que todos los empleadores valoran muy positivamente.



O.J.D.: 23.434

973 cm2 5.852 Euros Sección: Economía Página 8 04/07/2005



## Un año de Ley Tributaria

Se logra seguridad jurídica y sanciones más bajas, pero no se reducen los litigios

BRUNO PEREZ

Madrid. El pasado viernes se cumplió el primer aniversario de la entrada en vigor de la mueva norma central del ordenamiento fiscal español, la Ley General Tributaria, sin que todavia se hotieran aprobado dos de los cuatro desarrollos reglamentarios asociados a su funcionamiento pleno: el Reglamento de Gestión e Inspección y el Reglamento de Recadación.

La tardanza en la puesta en marcha de estos soportes reglamentarios ilustra a la perfección las dificultades que la Administración Tributaria está encontrando oa ra bacer entrar en velocidad de crucero esta ambiciosa compilación legal —apadrinada por el último ministro de Hacienda, Cristóbal Mon toro—, que sustituyo un tex-to preconstitucional de 1963 y que no sólo ha adaptado el esqueleto tributario del Estado a los princípios constitucionales, sino que ha armoni zado en un solo texto las centenares de reformas aplicadas en el escenario tributario en los últimos veinte años.

Poner en movimiento este nonstruo está costanda una cantidad respetable de horas extru a los funcionarios de la Administración Tributaria, pero también está generando un buen número de procupaciones a los profesionales de lo tributario que tienen que lidiar cotidianamente con los problemas de operatividad creados por la norma histora.

basica.

El balance de conjunto arreja luces y sombras. Los más optimistas, entre los que se cuenta Javier Martin, director de F&J Martin Abogo dos y padre de la LUT, recal-

Un año de la Ley General Tributaria

#### حمداه شد حدده

- Un año discatuda se sa entrada en regor ce la Ley General Princularia sociaria estál pedidente la aprovisación de los regismentos de Gastión e Inspección y el de Recaudación, ademica del desarrefación inuero paper del Comerce para la Defensa del Contribuyente.
- Todaria no se lan activado los Tibunalles Unipersonales Económico Administrativos, una de las apuestas de la ley pare agilizar los expedientes no naturalizar ativalento. Los acesarres denuncian que lary expedientes que tantan ritez años en sucrencieros.
- Según los inspectores, seña conveniente una deficición más precisa de los conceptos de simulación, fraude de ley o economía de apoión una dejar bien plano qué es y qué los estimula tributario.

#### Dánisa — annalamada

- CEDE estima que la fijactión de una cuanda a partir de la cual toda infracción será greve con independencia de los ciliertos de cualitación o uso de medica trauntulentos hará que cualquier irregularidad por parta de una empresa sea objeto de una sancian agravada.
- Los asesores fisicales han advertirón que les direct sacciones previstas por anomalías contables o por negación de información pueden poner en juego la supervivencia de las empresas, si blen admitiro un reducción general en la cuanda media de las sanciones, especialmento de las mas ginves.
- Los inspectores, por su parte, denuncian que las sanciones vincuindan el nuvo régimen son muy suaves y apenas tidone réceto disuesario. Ponen curro elemplo que propordoran información fata a un inspector apenas se parallas um 200 euros. "Así es imposible que ringún porencial defraudador aporte información comprometida".

can la reducción media operada en la cuantía de las sanciones y la agitización en su tramitación, como consecuencia de los incentivos establecidos al pago inmediato y con acuerdo de las infracciones, o la seguridad legal que se ha ofrecido a los contribuyentes al objetivar las causas de las sanciones. Los más posimistas subrayan, por el contrario, el fracaso en la reducción de la litigiosidad, la persistente exigencia de perfección a los contribuyentes en su relación con la Administración Tributaria o las vías de agua ahiertas en su seguridad rutidica.

#### Problemas operativos

Uno de los principales focus de incertidumbre y de mse guridad jurídica son los certificados fiscales que la Administración remite a las contratas para asegurar a la empresa contratante la regularidad de las primeras y evitar la aplicación del

#### Principales disfunciones detectadas

- El lospección de l'inhalos despuncie une cierta confusión en la apricación de la figura del conflicto en la apricación de norma tributaria por la folha de reterentes para defenir que es económia de opción y qué frauda de ley.
- Los despaïcitios de abogados también estimaten cantina problemas a la hora de solicitar los certificados de cumplimiente facual en al marco de la contratación de servicios armo empresas, que tran parvicido una exiliancha de solicitades (2.2 milliones en pieros de un año).
- Los acesorés non defectación eximismo, problemas en la oplicación de la LGT en syuntamientos y diputaciones, ya que está pensada únicamento pera los trátutos estateles.
- \* En las consultas vinculantas se detecta un mayor sesço de la Dirección Ceneral de Tributos a favor de los intereses

#### evor de Ros interestes . La hora de attombr los respe

- Conflicto es la aplicación de la norma tributaria:

   CEDE considora due cree inseguridad jurídica al no delimiter
  clammente lo que supore un abuso de la norma tributaria.
- Desde los despachos de asesoria fiscal se denuncia una cierta autilitariadad de la Administración que activa esta figura en cuanto detisota cualquier operación fiscal no ortodoxa, aunque sas fisita.

#### Actas con actierdo

- Los asesores fiscales reconocen que las reducciones de ganolones asociadas a está figura han incrementado su utilización entre
- Los inspectores rechazan su apilicación en los casos de conceptos Jurídicas indeterminados pompie crea insegundad jurídica. Engen una posición roás ricibis de la birección General de Tributos.

principio de responsabilidad subsidiaria que entró en vigor junto con la ley marco.

sor juntocom a ey marco.
Según Lidia Bazán, del
Departamento Tributario de
CMS Albihana & Suarez de
Lezo, la indefinición de esta
nueva figura, que trata de
evitar posiblos fraudes fisuales a través de la subcontratación, ha provocado que las
empresas extian este certificado para cualquier servicio
que contraten, por infimo

que sea su coste. Los datos de la Agencia

#### Aspectos más positivos

Clarificación del querco legal. La Les General Tributaria ha logrado codificar una normativa fiscal que hasta el pasado año estaba Gespersa et. un sunho de leyes distintas

Sagún la Inspección de Inferten inservives y empresarios no comparten esta parcepción, la regulación de la responsabilidad subsidiaria de las empresas contravantes desde la composición fiscal um accesario.

Instantación de un nuevo marco de relación entre Administración y contribuyente, pur el que este último pasa a sar cliente de la Administración Tributana

El regiamentismo de la ley ha servido para militor la infoltrariedad de la Administración a la hora de attomprios repetilectes tribulanos. O harius más objetivos.

> Tributaria subrayan esta realidad. Desde su entrada en vigor, se han solicitado 2,2 millones de certificados, de los cualres fujicamente se han

denegado 150.000.

Los problemas se han concentrado también en la figura del 'conflicto en la aplicación de la norma tributaria'.

Los despachos se quejan de que la Administración la aplica a cualquier operación fiscal no ortodoxa, mientras que desde la Inspección de Tributos la critica os justa-

mente la contraria, que ofrace un resquicio legal para las operaciones de ingenieria financiera. Las inspertores creen que se trata de una disfunción operativa, derivada de la nu definición clara de lo que es simulación, fraude fiscal o economía de opción. Un debate de lo más tradicional entre los fiscalistas.

#### Temas pendientes

Muchas de estas disfunciones se deben al retraso en la aprobación de los decarrolles reglamentarios pendientes. Inspectores y asesores esperan que algunos de los reglamentos pendientes avance en la definición del ambito de actuación del ropflico en la aplicación de la norna tributaria", y algo similar sucede en el caso de los certificades tiscales

Un ejemplo más es el de los órganos unipersonales de los Tribunales Económico Administrațiyos, una de las iniciativas con las que se pretendia agilizar la resolución de los procesos tributarios y reducir los altos niveles de litigiosidad. El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), Rubén Candela, agrega además que la disposición de la LGT en orden a presentar las reclamaciones en el órgano que dictó la resolución y mo en los tribunales puede estar provocando un embalsamiento de expedientes en la Administración que puede venir a empeorar el escenario, más que a solventario.

Los problemas han alcanzado también a la aplicación de la ley marco en ayuntamientos y diputaciones, por la falta de adaptación de la norma a los mismos.

CONSULTAS VINCULANTES

## La Administración, beneficiada por la indefinición jurídica

El reconocimiento de la naturaleza vinculante para la Administración de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Tributos (DGT) ha provocado un efecto pernicioso respecto a lo que se pretendia.

En principio, la iniciativa de hacer vinculantes las resoluciones de la DST respondia al objetivo de incrementar la seguridad juridica de los contribuyentes, que veían como en el escenario anterior las respuestas revibidas desde Tributos podian no corresponderse con la doctrina soguida des de la Agencia Tributaria.

oe la Agencia Tittutaria. Sin embargo, la mayor responsabilidad legal de las resoluciones de Tributos ha operado un efecto contrario tribuyentes, según Lidia Ba zán, de CMS Albinana y Suárez de Lezo. "Le naturaleza vinculante de las reso luciones ha estimulado una interpretación cada vez más restrictiva de la ley y un ses go mayor de las resoluciones en favor de la Administración".
Desde la Inspección de

Desce la Inspection de Tributos se apunta también un aspecto perfectible en la regulación de esta figura, pero en un sentido bastante diferente. De hecho, el presidente de Apife, José Muria Peláez, considera que para garantizar su operatividad el reconocimento de su naturaleza vinculante deberta in acompañado de un fortalectimiento de les competencias de la Dirección General

REGIMEN SANCIONADOR

#### Sanciones más reducidas en un marco bastante más duro

Tanto los datres de la Agen cia Tributaria como las percepciones de los despachos de asesuría fiscal apuntan a que el nuevo régimen sancionador salido de la Ley General Tributaria ha provocado una reducción media de la cuantía de las sanciones.

Sin embargo, esta impresión general esconde un buen munero de matices José María Pelácz, presiden te de Aptie, apunta uno de ellos. En su opinión, el maror sancionador es excesivamente blando y las sanciones previstas no tondrán imagún efecto disuasono sobre el frande fiscal. Y pone dos ejemplos. La resustencia e un inspector de Tributo tiemientras que proporcionar información falas a un inspector cuesta 200 euros. Así, remacha, es imposible obligar a un potencia defrauda dor a proporcionar información sensíble. Los usesores fiscales y

Los assesores rescaies y las empresas considerau, por el contrario, que el régimen de sanciones provisto en la LET continúa obligando a los contribuyentes a ser absolutamente immaculados en la realización de sus obligaciones fiscales. Los abugados estiman que se penaliza en exceso cuestiones meramenta formales y las empresas, por su parte, critcan la injusticia de que la cuantía de una infracción la califique como grave independientemente de su natu

ACTAS CON ACUERDO Y CONFLICTOS

#### Inspectores y asesores exigen mayor seguridad jurídica

Las actas con acuerdo y el conflicto en la aplicación de la norma tributaria fueron concebidas por los redactores del proyecto de Ley Ge-neral Tributaria para reducir la litigiosidad en los pro-cedimientos tributarios. Las primeras trataban de dar salida a los expedientes paralizados por referirse a aspectos poco claros del ordenamiento tributario y la segunda figura buscaba clarificar la actuación de la ad ministración en los casos en los que los contribayentes aprovecharan resquicios le gales para sacar ventaja tri-

Sin embargo, la aplicación de estos conceptos aparentemente clarificadores no ha estado exenta de difi Tributos considera que las actas con acuerdo no son el instrumento más adecuado para afrontar la resolución de conceptos jurídicos indeterminados, cuyu determinación deberta corresporer al legislador. Para los asesores fiscales, por el contrario, ha resultado una figura útil para resolver las cuitas de los contribuyentes con la Administración. El conflicto en la ablica-

ció de la norma tributaria, heredera del fraude de lev, sigue sin convencer Las unspectoras creen que abreu la puerta a nuevas operaciones de inguniería financie ra, mientras les asecores facales consideran que se apli ca con excestivo rigor, siempre que se detecta una ope-

## LA GACETA

O.J.D.: 23.434

276 cm2 1.661 Euros Sección: Economía Página 22 04/07/2005

- ANÁLISIS

# Cómo proteger a las personas dependientes

ANTONIO V. SEMPERE

🖣 N el ámbito de las relaciones laborales suele Jutilizarse el término "dependencia" para aludir a una de las características del contrato de trabajo: el asalariado se encuentra "dentro del ámbito de organización y dirección" del empresario (art. 1.1 ET). Sin embargo, en nuestros días también se habla de personas dependientes por referencia a las que padecen limitaciones psicofísicas que afectan a su capacidad de desenvolverse con autonomía en las actividades cotidianas de la vida personal y que precisan de ayuda; la mayor longevidad de nuestra población propicia el aumento creciente de tal colectivo y evidencia que la protección dispensada es escasa, recayendo sobre las familias (en general, mujeres que dificilmente pueden asumir un trabajo externo).

El Proyecto de Constitución Europea, tan injustamente caricaturizado y maltratado, pide que los sistemas nacionales de protección social den cobertura a "la dependencia" (art. II.94), Francia ha vivido su convulso (y confuso) lunes de contestación, en medio de un considerable rechazo a la decisión gubernamental de destinar las plusvalias de una jornada de trabajo adicional a la financiación de las atenciones a discapacitados: otros países cercanos vienen aplicando (y retocando) sus

propios modelos de protección (cheque social, copago, asistencia o servicios sociales, Seguridad Social, seguros privados, atención centralizada o regionalizada, etc.). España reflexiona sobre el camino a seguir y debate a partir del Libro Blanco

La Constitución europea pide que los sistemas nacionales cubran la dependencia

Dependientes también son las personas con limitaciones psicofísicas

de la Dependencia, un documento que sobrepasa las mil páginas y que ofrece una visión tan ponderada como completa (www.seg·social.es/ imserso/mayores/may\_ libroblanco.html).

Resulta dificil encontrar temas en los que confluyen tantos y tan heterogéneos aspectos a la hora de satisfacer una situación de necesidad: el papel de lo público y de lo privado, del Estado y de las Administraciones más pequeñas, de lo individual y de lo colectivo, de las personas y de sus familias, de los hom-

bres y de las mujeres, de las cotizaciones a la Seguridad Social y de los impuestos, de los Servicios Sociales y de la Asistencia Social, de las empresas del tercor sector y de los cuidadores informales; por no hablar de la disponibilidad del patrimonio individual o la solidaridad colectiva, de los nuevos empleos y de la posibilidad de que muchas mujeres se planteen el regreso a la vida laboral, del posible estatuto jurídico propio para la prestación de cuidados en el hogar.

A partir de la constatación de que no hay un modo milagroso de afrontar el reto. lo que sí cabe desear es que el diseño acogido sea claro pero flexible, ambicioso pero realista, generoso pero sostenible, moderno pero sólido. Nuestras instituciones de protección social (Seguridad Social, servicios sociales, mutualidades y mutuas, asistencia social, aseguradoras. empresas de toda indole, ONG) se juegan mucho en ello, lo que equivale a sostener que a todos (empleados y empleadores, personas dependientes y sus familiares. pensionistas y cotizantes, comunitarios e inmigrantes. agentes sociales y poderes públicos, etc.) nos afecta e interesa el dehate en cuestión.

▼Antonio Sempere Navarro es catedrático de la URJC, vicepresidente de la AEDTSS y colaborador de Thomson-Aranzadi



#### IMPRIMIR ARTICULO

Crónica / NACIONAL

OTRAS NOTICIAS

15 201 151 21

#### Los abogados de familia piden una jurisdicción específica

SEE/MADRIO

La Asociación Española de Abogados de Familla estima que es necesario crear una jurisdicción específica en asuntos de familia, mientras que el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) no recomienda la admisión de un nuevo orden jurisdiccional en este sentido «sin un profundo estudio previo». Así lo ponen de manificato en sendos informes, que han remitido al Congreso de los Diputados.

El Congreso pidió a asociaciones de abogados y al Consejo General del Poder Judicial informes para incorporar a la ponencia sobre las proposiciones de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de PP y CiU, para crear la jurisdicción de familia y juzgados específicos en todas las provincias. En su informe, la Asociación Española de Abogados de Familia concluye que «la necesidad de especialización en el ámbito jurisdiccional del Derecho es algo indiscutible».

Agrega que «dentro de estos distintos Derechos el de Família es uno de los más necesitados de dicha especialización por sus propias características y por su amplia y profunda trascendencia social». En su opinión, «esta formación del juzgado de familia lleva aparejada una reforma de la legislación procesal para contemplar el funcionamiento de estos expertos».

En su informe también indican que es necesario crear «un auténtico orden jurisdiccional de familia con la posibilidad de que los juzgados tengan una competencia superior a un término judicial o incluso sobre más de una provincia y que en las Audiencias Provinciales con más de una sección sea una única la que vea las apelaciones en materia familiar».

O.J.D.: 23.434

179 cm2 1.078 Euros Sección: Econo Página 32 04/07/2005

#### El carné por puntos

Javier Ardalán

L Congreso de los Diputados acaba de aprobar la ley que introduce el carné de conducir por puntos, que nace como fruto de un amplio consenso y que viene a sumarse al nuevo talante que la DGT quiere que calc en la sociedad con el objetivo de romper la dinámica creciente de los accidentes de tráfico, una de las primeras causas de muerte en el mundo.

Es una figura administrativa que otorgará 12 puntos a cada conductor y que obligará a pasar un curso de reeducación a quienes los picrdan por acumulación de infracciones graves. Sin embargo, y a pesar del carácter sancionador de esta medida, no se trata de una figura nunitiva, pues conlleva un amplio esfuerzo preventivo, de mentalización social, para acabar con las imprudencias que generan cada año 5.399 muertos y 26.000 heridos graves.

La gran diferencia entre el actual permiso de conducir y el futuro permiso es que al infractor sólo se le multaba, mientras que abora la sanción irá acompañada de un programa educativo, que va a tener como objetivo principal, que el sujeto conozca los peligros de una conducta transgresora para modificar sus actitudes.

El carne por puntos pretende lograr las mismas cotas de rendimiento que esta figura ha logrado en Europa, tales como una reducción de la siniestralidad de entre un 5% y un 10% y que haya un 50% menos de reincidentes.

La ley ha experimentado cambios importantes en su tramitación en el Parlamento, como la enmienda que ha limitado a ocho el número de puntos que se pueden perder en un solo día o la reducción del número de infracciones que llevan aparejado el descuento de puntos, que ha supuesto la retirada de los que tenían un mero carácter formal de mantenimiento del voche.

El fenómeno circulatorio es un problema social y por ello, es necesario crear hábitos y actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vias públicas y de los vehículos. En esta línea, el Congreso ha incluido entre sus recomendaciones, una asignatura colegial, Educa ción para la Ciudadanía, que fomentará la seguridad vial entre los niños.

Todavía no hay fecha de entrada, pero ha quedado claro, que no estará vigonto hasta que no hayan entrado en vigor los reglamentos de Circulación, Conductores, Vehículos, Escuelas Particulares y el de Centros Médicos, lo quien no sucederá hasta mediados de 2006.



O.J.D.: 289,322 E.G.M.: 1.169.000

990 cm2 18.000 Euros Página 8 04/07/2005



#### JUAN FERNANDO LOPEZ AGUILAR / Ministro de Justicia

Hace honor a su cargo y condición de ministro de Justicia y no da puntada sin hilo analizando los complejos asuntos que le atañen, con una precisión milimétrica para no dar lugar a equívocos con sus palabras: el matrimonio entre homosexuales, el 'divorcio exprés', la sentencia sobre Jarrai y el futuro del etarra De Juana Chaos

La entrevista se celebra en el Con greso de los Diputados, en un des-pacho reción ubicado en el nuevo edificio rehabilitado para sus señorias justo enfrente del Parlamento. Es un habitáculo amplio, correcta-mente amueblado al estilo mas clápero absolutamente frio y aséptico, sin nada en las paredes ni l'ampoco un solo elemento de trabajo: dossiers, libros o cuadernos de notas, «Es la primera vez que vengo y todavia no he trasladado mis cosas», senala, mientras da un par de sorbos a una Coca-Cola para aliviar la alta temperatum que se

vive en el Hemiciclo. Para él es un día histórico que pasará a formar porte de su ya abultado currículo. Apenas unos minutos después se votarán dos de las teyes estrella de su Departamento y del Gobierno al que representa: el matrimonio entre homosexuales y el divorcio exprés, a pe-sar de lo cual no muestra signos de eufuria, sino una especie de tran-quila y sosegada satisfacción por el rrabajo cumplido

Pregunta. El Congreso ha dado luz verde al matrimonio gay y al di vorcio exprés, el la merecido la pe na la contestación social?

Respuesta.- Merece la pena porque es una demostración de compromiso y de coraje para cambiar las cosas. El compromiso era con la igualdad. El coraje era la condición indispensable para de rribar la barrera de la desigualdad, y extender derechos. Hemos cumplido. Ahora simplemente se abre una ventana de felicidad a quienes algunos se empeñaban en cerrár-sela, condenandoles a la marginación. En cuanto e la contestación social, no es representativa de la mayoria. No representa la mayoria parlamentaria, que está claramente a favor, y tampono la mayoría social, que demuestra una tolorancia con esta forma de afecto y convivencia arraigada en esta sociedad.

P.- Tal vez, pero tanto la Iglesia como el Foro de la Familia se han posicionado en contra, ¿Estos sec tores no deben ser escuchados?

R.- La lucha por la igualdad, co-mo por la libertad y la justicia, es una lucha que nunca concluye. Nosotros vamos a seguir luchando du-ro para remover barreras. Esta modificación es sólo un paso. Desde luego, no queremos enfrentamien-tos con la Iglesia católica, ni tampoco con ningún foro de la familia ero está bien recordar que el Foro de la Familia no expresa a la realidad plural, abierta y diversa de las familias en España. En este pais hay familias monoparentales, homoparentales y heterosexuales que no comparten la oposición del Foro de la Familia a esta miciativa.

P.- También el PP se ha opuesto representa 10 millones de votos incluso posiblemente recurra la ley ante el Tribunal Constitucional.

R.- El PP está poniendo en rics go su propia credibilidad con actitudes de connivencia y complacencia con sectores intransigentes, intolerantes y de extrema derecha, que los hay. Con su resistencia a miciativas políticas que quentan con respeldos amplios corre el ries-

## «No habrá contacto con una organización ilegalizada»



«I a Mesa de Partidos propuesta por fbarretxe, con la presencia de Batasuna, es absolutamente inaceptable»

«No estamos preparando medidas de gracia para los etarras. No hay hipotecas para que la paz tenga un precio político»

«Hay argumentos jurídicos para que De Juana Chaos siga en prisión. Estamos haciendo cuanto está en nuestra mano»

«El PP ha hecho imposible el Pacto Antiterrorista desde hace varios meses, imponiendo su agenda y exigencias»

go de escorarse hacia posiciones extremistas que no sean compartidas por la mayoria de la sociedad. El PSOE y su Gobierno tienen un proyecto. El PP está solo y debiera reflexionar sobre su soledad y su crispación malhumorada Sobre qué no pactan con nadie, por qué ha arriscado su discurso hasta el punto de exigirles a los electores mayorias absolutas o nada

P.- La Iglesia ha instado a la de sobediencia civil de los funcionarios, y a la objeción de conciencia. ¿Si esto se lleva a cabo se podria sancionar a los funcionarios que se nieguen a casar a homosexuales?

R.- La objection de conciencia es una categoria constitucional que me merece mucho respeto y debe ser tomada en serio. El sentido de la misma es el de permitir objetar frente a las leyes que te impongan la obligación de ejecutar prestacio-nes de carácter personal. Pero la objection de conciencia no puede tener sentido ni contra prestaciones patrimoniales como los impuestos ni contra el mero cumplimiento instrumental de los deberes que la ley encomienda al funcionario público. Firmar la certificación de un acto jurídico entre dos personas que libremente lo consienten no exige ninguna prestación personal. Por tento, pensamos que la objeción de conciencia no tiene cobertura cons-titucional frente al cumplimiento de mienda a los funcionarios públicos en beneficio de terceros.

P.- ¿Eso significa que se sancionará a los funcionarios que se nic

guen a casar a una pareja gay?

R- Lo razunable es que el sistema de cobertura de los deberres de los funcionarios públicos se garan-tros sin necesidad de nyterir a nirgún tipo de expediente sanciona-dor. De todas formas, los funcionarios públicos están regidos por un Estatuto que contempla derechos, pero también deberes. Y frente al incumplimiento de deberes es bueno saber que existe un derecho sancionador. Y si se niegan a celebrar este tipo de matrimonios pucden ser sancionados.

P.- aComparte la opinión de Zerolo de que Paco Vázquez deberia irse del partido si no le gustan las leves que aprueban?

R.- No me gusta interpretar ni corregir a nadie. He manifestado mi respeto por el compañero Paco Vazquez, y en el comportamiento parlamentario existen unas líneas de compromiso fundamentales con respecto de los programas. A partir de ahi, cada cual puede explicarse ante sus electores de acuerdo con sus propios argumentos

P.- ¿Sigue pensando que el Gobierno no puede estar financiando indefinidamente a la Iglesia católi ca y que los acuerdos con la Santa Sede deben ser revisados?

R.- Nunca me he expresado así Este Gobierno ha manifestado mu-chas veces su voluntad de respetar los acuerdos tal y como están, y aplicarios de conformidad con la Constitución. Eso quiere decir que no está en nuestra agenda modifi-carlos, ni lo consideramos imperioso in urgente.
P.- cHasta quando vair a mante-

nerse? «Hay plazos?

R.- Bueno, un aspecto muy con-creto de uno de los cuatro acuerdos es el económico financiero, relativo a la cooperación tributatio del Estado en la financiación de las ac-lividades ordinarias de la Iglesia. En diciembre de 2005 cadura la enésima prórroga consecutiva de la actual fórmula de esa cooperación tributaria. Eso nos emplaza a dialogar para buscar una solución permanente, que ses ademas congruente con lo que dice el propio acuerdo, y es que toda cooperación financiera con cargo a los Presupuestos del Estado de la Iglesia ca tólica es provisional, porque el horizonte es su autofinanciación.

P.- En cuanto al divorcio exprés, custed no ve problemas en la custodia compartida, ran criticada por las feministas?

R.- La gran ventaja de la nueva Ley del Divorcio es que se facilita enormemente la entrada y la salida del matrimonio sin sufrimientos innecesarios, y sin encamizamientos procesales ni económicos. Hay que regular situaciones: una de ellas, la custodia de los hijos. Y el principio inspirador es, en primer lugar, el interés del menor. Pensando en ello se plantea que el juez puede decidir lo mejor para el menor después de escuchar al fiscal y a lus peritos, y después de asegurarse de que no se producirá ninguna dis-



MADRID

O.J.D.: 289.322 E.G.M.: 1.169.000

755 cm2 13.737 Euros Página 10 04/07/2005



Viene de página 8

rorsión en el desarrollo de la personahidad de los menores ni de su regamen domiciliario. Soln podrá haber custodía cumpartida cuando exista acuerdo previo entre los cônyuges, y no tiene por qué haber nroblema.

P. ¿Y para cuándo el cambio de la Ley del Menor, otra de las asignaturas pendientes?

R - Este tema lo vamos a acometer este mismo verano. Impulsaremos una reforma que quiere dar mayor seguridad a la protección penai del menor y al conjunto de la sociedad. Se dará una mayor propor cionalidad de las penas a la vista de la gravedad de los delitos que pueden cometer menores. También se darán mayores facultades al juez para distinguir unos casos de otros Uno de los objetivos es que los jueces puedan decidir que a partir del cumplimiento de la mayoría de edad, y después de un examen individualizado, una persona pueda cumplir la medida privativa de liborrad en un centro penitenciario.

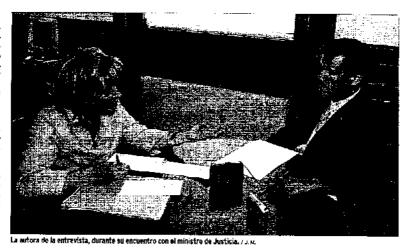
P.- Cambiando de asunto. Visto lo visto en el País Vasco, ano habría sido mejor promover la llegalización del PCTV, porque el panorama ohora es peor?

R- Esa es una valoración que politicamente tiene distintas res puestas, pero la del Gobierno está regida por una interpretación muy seria de la Ley Orgánica de Partidos Políticos. Además de tener en cuenta un conocimiento serio de la jurisprudencia del Supremo y el Constitucional. Esta dice con claridad que uno no puede poner fuera de la ley a un partido simplemente porque huela a Batasuna, porque se vista o tengo el mismo aspecto que Batasuna. Ni siquiera porque vote, del mismo modo que en su dia hizo Batasuna, la investidura de Ibarretxe. Sólo podremos poneries fuera de la ley cuando, como hizo Batasuna y entonces se procedió a su degalización fulminante, exalte un atentado terrorista y justifique de manera expresa el terrorismo, porque eso es lo que dice la Ley de Partidos Políticos, Cuando el PCTV cometa ese error criminal procederemos de manera implacable.

P-69 tiene pase en términos juridicos que Darretxe esté proponiendo una Mesa de Partidos fuera del Parlamento donde esté Balasuna?

R.— No tiene ningún sentido, y nos parece absolutamente intransigible e inaceptable. Desde luego nosotros no participaremos de ningún contacto que quiera blanqueer a una organización que ha sido ilegalizada por los tribunales de Justi-

cia, bajó ningún concepto. P.- Pues Ibarretxe ha dicho a Za-



«No se puede poner fuera de la ley al PCTV sólo porque huela a Batasuna, se vista o tenga su mismo aspecto»

«El PP está poniendo en riesgo su propia credibilidad con actitudes de connivencia con sectores intransigentes» «I os funcionarios públicos pueden ser sancionados si se niegan a celebrar los matrimonios entre homosexuales»

«La contestación social contra el matrimonio gay no es representativa de la mayoría de los españoles»

patero que es un hipócrita que dice exo con la boca chica mientras negocia con Batasuna y FTA... δEso ex co<sup>(2)</sup>

R- No. Lo sabe ibarretxe, y lo sabe el PP, lo que no impide que unos y orros apuesten por el infundio, la insidia, la intoxicación, el bulo u la mentira cuando sirvo a sus intereses.

P.- cHay alguna posibilidad de que el Pacto Antitorrorista se recomponga o está muerto y enterrado?

ponga o esta muerto y enterrado?

R. Hemos dicho muchas veces
que el Pacto Antiferrorista, que fue
propuesto y Irdenado por Zapatiero,
está vivo y vigente, nos vincula y lo
practicamos. Ha sido el PP el que lo
ha hocho imposible desde hace ya
varios meses, imponiendo su propia
agenda o sus exigencias. Esperimos que el PP sea capac de recuperar cordura, sensatez y responsabifidad como derrochó el PSOE en la
oposición en la legislatura anterior.

P.- àEstaría en condiciones de empeñar su palabra en afirmar que usted, como ministro de Justicia, no está estudiando posibles medidas de gracia para el caso de que se produzea una negociación con ETA?

R.- .Por supuesto que no estoy preparando medidas de gracia! En

primer lugar, porque no existen medidas de gracia preventivas ni hipotéticas, sino individualizadas. La Constitución prohíbe los indultos generales, y las medidas de gracia son undividualizadas, por ley, y ast seguiran siendo. No hay absolutamente ni una sola previsión en abstracto ni hipoteca para que la paz tenga un precio político. Eso sería maceptable. Lo que hay es determinación en la lucha contra ETA en lo dos los frentes: desmantelando comandos, deteniendo etarras, extraditandolos de donde quiera que se encuentren, acentilando la cooperación con nuestros aliados en la lucha antiterrorista, y garantizando con todos los instrumentos del Estado de Derecho que no existe ni salida ni esperanza para el terror. Ninguna.

P. ¿Sigue pensando que Jarral es parte de la estrategia del terror o comparte la sentencia de esos tres jueces que creen que no forma parte de ETA, sino que es sólo una organización ilícita?

R.- No comparto la sentencia de que Jarrai no forma parte de ETA, y lo digo desde el respeto que el ministro de Justicia debe tener por el trabajo de los tribunales y en particular de la Audiencia Nacional. Pero como criterio jurídico mierece

ser discutido y dobe ser recurrido.

Lo ha hecho el fiscol, y conflamos en que el recurso sea estimado por el Supremo, y se establezca que farral es parte instrumental y crucial de la estrategia del terror, debe ser cunsiderado no sólo como terrorismo, que lo es, sino también como banda amada.

P.- Y De Juana Chaos va a estar en la calle dentro de poco o finalmente va a evitarse el escándaio que supone que cada uno de sus asesinatos sólo le hayan supuesto ocho meses de prisión?

R - Merece ser recordado que De Juana Chaos pudo haber sido excarcelado en sentiembro del año 2004, y no lo fue porque actuamos interponiendo recursos a través del Ministerio Fiscal, Pero la sociedad tiene derecho a saber que el Estado de Derecho nos vincula a todos, y nos impone limites a todos. Y fiene derecho a saber también que lus expedientes penales y penitenciarios de cada etarra deben ser evaluados individualmente por los tribunales, de modo que no cabe un criterio general. Habrá que ver qué instrumentos se pueden usar en cada caso para impedir una excarcelación prematura o que suponga un escarnio para la sociedad.

P.- dilay argumentos jurídicos para este ctarra siga en prisión?

R.- Creo que sí, que hay argumentos jurídicos para que siga en prision. Y hemos hecho manto estaba a nuestro alcance para impedir su excarcelación, desde la imputación de su pertenencia a banda armada desde dentro de la cárcel hasta la imputación por amenazas proferidas desde la prisión a través de su colaboración con el diario Gara. Estamos actuando en la argumentación de nuevas imputaciones por delitos de terrorismo. Además, el Ministerio Fiscal está empleándose a fondo para velar por la adecuación a la ley de los beneficios penitencianos que tuvo, de modo que no se le compute ni uno, sino con el máximo rigor y celo. Estamos haciendo cuanto está er nuestra mano.

P.- W es verdad, como dice el PP, que el fiscal general del Estado lo está siendo solo del Gibierno, que usted le da consignas a diano?

R.- Resulta un verdadero sarcasmo escuchar las críticas del PP respecto al Ministerio Fiscal, el fiscal general del Estado o el Conscio Fiscal, o hablar de sectarismo. Fue el PP quien puso en marcha una reforma fiscal cara deshacerse de fiscales que eran ostensiblemente incómodos para el Gobierno por lo que hacían además de por lo que pensaban, porque estaban investigando cosas incómodas para el Gobierno y su partido. Resulta un sarcasmo oir decir que Condo-Pumpido es el fiscal del Gobierno cuando es palmario que es un jurista de prestigio, con criterio propio, que lu manificsta cuando acierta o cuando yerra, pero que sobre todo actúa con autonomía.

P.~ Ministro, en la actualidad la Justicia tiene más de dos millones de asuntos en tramitación, ¿La oficina judicial servirá para agilizar este monumental atasco?

R.- Sin duda. La nueva oficina judicial supondrá la gran modernización de una administración de pasticia ubritiera y decimonónica, que va a poner a los jueces a dictar sentencias, y a resolver plentos, que es su trabajo. Lo haremos liberandoles de tareas burocráticas, que luarán los secretarios judiciales. Además se va a informatizar mosivamente una administración que sigue clavada en el papel, en los legalos y en los archivos del siglo XIX.

P. áY para cuándo?

R. Heuros hecho un plan de implantación realista, un concesiones a la demagogia, y la respuesta es que es para esta legislatura. He llevado al Consein de Ministros un proyecto de ley de mil folios oue modifica 21 leyes procesales para asegurar la implantación de la oficina ludicia.

## **LA GACETA**

O.J.D.: 23,434

34 cm2 206 Euros Sección: Economía Página 32 04/07/2005

#### Y ADEMÁS...

rección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), la petición del Derecho de Petición ante el Gobierno, Congreso y Senado para promover una iniciativa legislativa para la firma y ratificación o adhesión de España a la Convención de la ONU sobre protección de los derechos de los trabajadores migratorios.

El CGAE ha anunciado a la Di-